



Universidad Nacional de Chilecito  
Oficina de Concurso Docente

## Bases y Condiciones I Convocatoria 2022

### Llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición

**Departamento: Ciencias de la Educación y la Salud**

**Área: Psicología**

**Asignatura de Referencia: Psicología del Desarrollo**

**Cargo: Profesor/a Adjunto/a**

**Código Concurso: I-29-2022**

La Universidad Nacional de Chilecito convoca a concurso público de antecedentes y oposición de cargos de Profesor/a Adjunto/a de la Institución con el fin de continuar con la conformación del claustro docente y consolidar el plantel de docentes-investigadores del Departamento.

La Normativa aplicable a la presente convocatoria será la Ley N.º 24.521, el Estatuto de la UNDeC (Universidad Nacional de Chilecito), aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Deporte N.º 2691/17, la Resolución Rectoral N.º 336/07, su modificatoria de aprobación del Reglamento de Concursos Resolución Rectoral N.º 221/10 y la Resolución Rectoral N.º 158/21 (Ordenanza HCS N.º 006-21 Ratificación R.R. N.º 158/21).

La Oficina de Concurso Docente será la responsable de administrar la convocatoria.

#### 1. Objetivo

Cubrir por concurso público de antecedentes y oposición un cargo de **Profesor/a Adjunto/a** con dedicación **simple**, en la asignatura de referencia **Psicología del Desarrollo**, área Psicología del Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud, de modalidad presencial.

#### 2. Características Generales del Cargo.

Las características funcionales serán:

##### A-DOCENCIA

- Definir o participar en la definición de los aspectos que hacen al desarrollo normal de la asignatura.
- Liderar y/o integrar el equipo docente del área según corresponda.
- Dictar clases, orientar y asesorar a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje y cuestiones vinculadas a la investigación, en caso de corresponder.
- Corregir los trabajos solicitados a los estudiantes en el marco de lo planificado para el desarrollo de los contenidos contemplados en la propuesta de la asignatura.
- Participar de tribunales evaluadores finales del área de referencia.
- Dirigir o Codirigir trabajos finales de grado del área de referencia.
- Participar de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con el área a la que pertenece.

##### B-INVESTIGACION

- Dirigir, codirigir o integrar equipos de investigación en el área.
- Participar de seminarios de los equipos de investigación del área.
- Asistir y participar en jornadas, congresos y eventos científicos relacionados con el área.
- Continuar su formación en el nivel de posgrado y/o en la carrera de investigador.

##### C-EXTENSION Y VINCULACIÓN

- Dirigir, codirigir o integrar equipos de extensión y vinculación.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Incorporarse a proyectos de transferencia de tecnología, asistencia técnica, servicios tecnológicos, entre otros.

#### 3. Características Particulares del Cargo.

El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Licenciado en Psicología o Psicopedagogía preferentemente con formación de posgrado (Especialización o Maestría) en áreas afines a la asignatura de referencia. Se ponderará la acreditación de antecedentes en la docencia universitaria en el área objeto del concurso y asignatura de referencia como así también antecedentes de ejercicio profesional vinculados al área.

Asimismo, deberá demostrar interés y aptitudes para dirigir e integrar proyectos de investigación, extensión y vinculación y aptitudes para continuar con su formación académica y/o como investigador.



Universidad Nacional de Chilecito  
Oficina de Concurso Docente

Se requerirá solvencia, de acuerdo con el cargo, en el manejo de conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con el área disciplinar, con concreta referencia a los temas propios del área del Departamento en el que se concursa.

Se ponderará el manejo de aspectos pedagógicos didácticos mediados por tecnología.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a la sociedad.

Como referencia se deberá considerar la asignatura **Psicología del Desarrollo** de la carrera **Profesorado Universitario para el Nivel Medio y Superior en Economía**, plan 032/09 cuyos contenidos mínimos son:

**Pubertad y adolescencia. Persona y personalidad. Concepciones biopsicosociales. Sus consecuencias pedagógicas. Teorías psicológicas del desarrollo. Características madurativas del desarrollo humano. Pubertad y adolescencia. Relaciones y diferencias. Cambios físicos y autoimagen durante la pubertad. Progresiva formalización del pensamiento. Posibilidades y límites del pensamiento formal. Expresiones y productos culturales del púber. Relación entre púberes y adultos en el marco familiar y escolar. La crisis adolescente: mitos y realidades. La rebelión contra la autoridad y su incidencia en el ámbito escolar. Reestructuración de la identidad: procesos y mecanismos de simbolización. Autoimagen y formación de la personalidad. La formación de grupos e identidad psicosocial. El desarrollo del juicio moral y la apropiación de valores en la cultura posmoderna. El problema de la transición a la vida adulta. Las características del pensamiento formal y su relación con la comprensión de las disciplinas.**

El postulante deberá presentar la propuesta de asignatura considerando los contenidos mínimos y la estructura curricular de la carrera.

Asimismo, estos contenidos mínimos deberán ser considerados por el postulante para el desarrollo de la clase que presentará en la Prueba de Oposición, considerando un tiempo máximo de exposición de 40 minutos.

El enfoque estará a cargo del postulante.

#### **4. Condiciones de la presentación**

Los postulantes para ser ingresados a la convocatoria deberán satisfacer lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes de la UNDEC, con su respectiva modificatoria, y los prescriptos en las presentes bases:

- a. Ser presentado en tiempo y forma y contar con la información requerida en los formularios de presentación.
- b. La presentación del formulario de postulación se realizará en hojas A4, en sobre cerrado, por mesa de entradas y salidas con identificación del código de concurso y datos personales del postulante y por remisión electrónica del formulario a la casilla de correo [concursodocente@undec.edu.ar](mailto:concursodocente@undec.edu.ar).
- c. Tema de la exposición oral conforme a los temas previstos en el punto 3 de las presentes Bases.

##### **4.1. Formularios y presentación**

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria.

En caso de presentación por correo postal, el matasellos deberá ser, como máximo, del día y hora de cierre de la convocatoria. No serán considerados aquellos envíos postales que lleguen pasados tres (3) días corridos de la fecha y hora del cierre previsto.

#### **5. Criterios de admisión, evaluación y designación**

##### **5.1. Admisión**

Previo al proceso de evaluación, las presentaciones deberán ajustarse a los requisitos de admisibilidad descriptos en el punto 4 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos formales establecidos dará lugar a la inadmisibilidad del postulante.

##### **5.2. Evaluación y Designación**

La evaluación y designación se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos de la UNDEC, con su respectiva modificatoria.

#### **6.- Otras referencias importantes para el concurso**

Es responsabilidad del concursante consultar en tiempo y forma sobre la integración del Tribunal en base a lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Concursos de la UNDEC

La convocatoria detallada se ha realizado conforme a la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNDEC y el Reglamento de Concursos Docentes de la UNDEC, con su respectiva modificatoria.

El desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión serán de carácter presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chilecito.



Universidad Nacional de Chilecito  
Oficina de Concurso Docente

### **Inscripciones:**

- La inscripción al concurso se realizará desde el día de 11 de abril de 2023 hasta el día 28 de abril de 2023 de 9:00 a 16:00 horas.
- En la Web: [www.undec.edu.ar](http://www.undec.edu.ar) Disponible: Formulario de Inscripción y Bases y Condiciones.

### **Documentación a Presentar:**

- Copia impresa del Formulario de Postulación rubricada en todas sus hojas por Mesa de Entradas y Salidas.
- Copia digital del Formulario de Postulación (en un único archivo en formato PDF).
- Copia digital de Curriculum Vitae formato SIGEVA UNdeC (en un único archivo en formato PDF). <https://undec.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>
- Copia digital de los antecedentes declarados (en un único archivo en formato PDF).

Las tres copias digitales deberán presentarse adjuntas a un único correo electrónico a la dirección **concursodocente@undec.edu.ar**.

El postulante que apruebe el concurso y obtenga el primer puesto en el orden de méritos del dictamen deberá presentar toda la documentación digital en original, o fotocopia certificada por la Universidad de origen, Escribano Público o UNdeC, al notificarse del Dictamen del Jurado; la cual deberá ser acompañada e ingresada por Mesa de Entradas y Salidas para ser agregada al expediente de referencia, en un plazo no mayor a 07 (siete) días corridos a la notificación.

De no realizar la correspondiente presentación y/o de observarse inconsistencias entre lo declarado y lo presentado su participación en el concurso quedará anulada, dando lugar a los trámites administrativos correspondientes.

### **Informes:**

Oficina de Concurso Docente de 08:00 a 15:00 horas, Tel.: +543825 427200 int. 1178

e-mail: **concursodocente@undec.edu.ar**.

El presente Concurso es autorizado por R.R. N.º 394-22 Anexo R.R. N.º 497-22 y la R.R. N.º 598-22. Se regirán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concurso vigente: R.R. N.º 336-07, R.R. N.º 221-10 y RR N.º 158-21 - Ordenanza HCS N.º 006-21 Ratificación R.R. N.º 158-21, para aquellos concursos que se realicen por modalidad virtual.